

BASES Y CONDICIONES PROMO ASOCIADE A LA COOPE – SUCURSAL TANDIL

- 1) ORGANIZADOR:** La presente Promoción “**ASOCIADE A LA COOPE SUCURSAL TANDIL**” (en adelante **LA PROMO**) es organizada por la Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante **LA COOPE**), C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, con domicilio social en calle Paraguay 445, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.
- 2) PARTICIPANTES:** Podrán participar exclusivamente las personas mayores de 18 años que realicen el trámite para ser asociado de manera online en <https://www.cooperativaobrera.coop/asocia> o en la sucursal N° 149 ubicada en Av Balbin 1225 de la localidad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, República Argentina (en adelante **LA SUCURSAL**). Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, así como también las decisiones que **LA COOPE**, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en las mismas.
- 3) PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR:** No podrán participar de **LA PROMO** consumidores ya asociados en otra sucursal que no sea la N°149, personal dependiente de **LA COOPE**, o sus empresas vinculadas, propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en la **PROMO**.
- 4) VALIDEZ Y VIGENCIA:** **LA PROMO** será válida exclusivamente para consumidores que participen a través de la sucursal física de **LA COOPE** emplazada en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, (en adelante **LA SUCURSAL**), desde el 30 de julio de 2025 al 30 de agosto de 2025 inclusive (en adelante **VIGENCIA**).
- 5) MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**
 - A)** Iniciar el trámite para ser asociado de la **LA COOPE**, en cualquiera de las dos modalidades de asociación:
 - **Asociación online:** ingresando a <https://www.cooperativaobrera.coop/asocia> y completando el formulario correspondiente, brindando datos de contactos actuales (número de teléfono y/o correo electrónico).
 - **Asociación física:** Presentándose **LA SUCURSAL** con documento de identidad, entregando planilla de asociación completada y firmada al cajero y aportando un peso de capital inicial), brindando datos de contactos actuales (número de teléfono y/o correo electrónico).
 - B)** Realizar una primer compra de al menos un producto en **LA SUCURSAL** de **LA COOPE**, o por los sitios web <https://www.lacoopeencasa.coop> (en adelante **LCEC**), con modalidad retiro en **LA SUCURSAL**, o envío a domicilio en **TANDIL** y <https://www.coopehogar.coop> (en adelante **CH**), con modalidad retiro en **LA SUCURSAL**, o envío a domicilio en **TANDIL**. Cada participante con su primer compra suma una (1) chance para participar de **LA PROMO**, por única vez.
- 6) PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en **LA PROMO** no implica obligación de compra. También, quien cumpla con los requisitos del punto 5) incisos A o B) podrá acceder a una (1) única chance por participante, enviando por correo electrónico a promos@cooperativaobrera.coop una foto/escaneo de un dibujo a mano, simple y coloreado del logo de la **LA COOPE**, indicando en el correo los datos personales del asociado (nombre, apellido, DNI, provincia, localidad, y teléfono de contacto). El participante recibirá en contrapartida, en la casilla de correo electrónico indicada dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la recepción del correo electrónico, el mensaje de asignación de una chance por sistema.
- 7) PARTICIPACIÓN SIN PC:** Para que aquellos participantes que quisieran participar de **LA PROMO** con la mecánica detallada en el punto 6) y no pudieran acceder a una computadora, notebook o celular inteligente, podrán hacerlo de la siguiente manera:
 - A) Presentar en **LA SUCURSAL** un dibujo a mano, simple y coloreado del logo de la **LA COOPE**, agregando al dorso del dibujo sus datos personales (nombre y apellido, DNI, y un N° de teléfono de contacto) y la frase “**PARTICIPO SIN PC**”.

La carga del código para participar del sorteo estará a cargo de LA COOPE, quien posteriormente y vía correo electrónico y/o telefónicamente, le confirmará al asociado que la carga del código ya fue realizada. Este tipo de participación se podrá hacer efectiva hasta el momento de vencimiento de la VIGENCIA de LA PROMO.

8) PREMIOS: Se sortearán DIEZ (10) premios en total en el siguiente orden de jerarquía. Bajo ninguna circunstancia EL/LA GANADOR/A podrá solicitar la entrega del premio por otro medio que no sea entrega por sucursal. El premio no podrá ser cambiado, negociado ni transferido por ningún motivo. Cada asociado ganador podrá salir beneficiado con un solo premio.

- 1° - Heladera Coop 1620nl 307 L Gris (609008)
- 2° - Freezer Coop 2500 (613672)
- 3° - Parrilla Coop Copr-0004 (613736)
- 4° - Cafetera Expreso Multicápsula Coop Cocf-0003 (613389)
- 5° - Aspiradora Coop Coas-0005 Ciclónica (613426)
- 6° - Freidora Coop Digital Cofr-0003 (612560)
- 7° - Parlante Portátil Coop Bluetooth Copb-0004 (609981)
- 8° - Pava Eléctrica Coop Copv-0003 (613203)
- 9° - Reloj Smart Coop (612879)
- 10° - Tostadora Eléctrica Coop (610285)

9) SORTEO ELECTRÓNICO: Se realizará un (1) sorteo en la sede de la administración central de LA COOPE, sita en calle Paraguay N.º 445 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, que se hará de forma electrónica, el día lunes 01 de septiembre del 2025 a las 11:00 hs., utilizando un sistema informático interno del organizador de selección aleatoria de participantes sobre la base de chances acumuladas.

A) Participarán todas las chances por cada asociada/o participante hasta que haya culminado la VIGENCIA.

B) Por cada ganador se sortearán 2 suplentes, los que serán identificados como Suplente 1 y Suplente 2, de acuerdo al orden de prelación obtenido en el sorteo. En caso de no poder contactar telefónicamente a el/la ganador/a en el plazo de 7 días, se contactará al Suplente 1. Asimismo, de darse idéntica situación respecto a este último, se contactará al Suplente 2.

C) El sorteo será realizado ante la presencia de dos testigos, colaboradores de LA COOPE, presentes al momento de su realización. Los asociados participantes también podrán presenciar el sorteo presentándose en las oficinas de LA COOPE el día y hora fijados, debiendo exhibir al efecto su documento nacional de identidad.

D) En caso que la plataforma no se encuentre disponible el día del sorteo por razones no imputables a LA COOPE, se utilizará un sistema similar a sola discreción de esta última.

10) NOTIFICACIÓN A GANADORES:

A) Los ganadores serán notificados de tal condición por LA COOPE. Para ello y a fin de coordinar la entrega del premio, serán contactados telefónicamente conforme a los datos provistos por él/ella cuando realizó el registro en LA PROMO. El asociado podrá acercarse a la sucursal de LA COOPE para verificar su condición de ganador.

B) LA COOPE no se contactará por otros medios que no sean los aquí establecidos y nunca solicitarán a los ganadores fotos de sus documentos de identidad o tarjetas bancarias. Tampoco requerirán datos sensibles de ningún tipo, a través de ningún medio, tales como: usuarios, contraseñas o claves bancarias.

C) Asimismo se deja constancia que LA COOPE nunca solicitará agendar un número telefónico y/o ingresar en un enlace/link y/o descargar una aplicación y/o escanear un QR y/o realizar ninguna práctica no contemplada en las presentes, para obtener los premios de esta promoción.

11) RECEPCIÓN DEL PREMIO:

A) La entrega del premio será coordinada con **cada asociado/a** ganador de LA PROMO. Se entregará EL PREMIO en la sucursal N.º 149 de TANDIL, sin excepción alguna.

12) PLAZO PARA RECEPCIONAR EL PREMIO: Cada asociado/a “ganador/a” deberá RETIRAR EL PREMIO dentro de los 30 días corridos, o siguiente día hábil, a contar de la fecha en que se le notificó que EL PREMIO se encuentra recepcionado en la sucursal. Caso contrario, caducará el derecho del beneficiario, destinándose EL PREMIO al Suplente 1. De darse idéntica situación respecto a este último, se contactará al Suplente 2.

13) PROBABILIDAD: La probabilidad de resultar ganador del PREMIO estará determinada por la cantidad total de participantes y los cupones válidos generados durante la promoción. A modo de ejemplo ilustrativo, en el supuesto de que participen 1.000 (mil) asociados y que cada uno de ellos disponga de un único cupón y chance, la probabilidad de resultar ganador será de 10 (diez) en 1.000 (mil).

14) PUBLICACIÓN DE GANADORES: Realizados los sorteos, el nombre, apellido y últimos 3 dígitos del DNI se publicarán

- A) En PÁGINA-COL, en la sección correspondiente a la pagina de apertura sucursal Tandil, a partir del **2 de septiembre de 2025**.
- B) En la cartelera de la sucursal la respectiva nómina a partir del **3 de septiembre de 2025**.

15) RESERVAS:

- A) LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes de los asociados ganadores y sus familias, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.
- B) LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten LOS PREMIOS, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.
- C) LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización del sorteo, como así también suspender total o parcialmente LA PROMO por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.
- D) LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviese o no contemplado en las presentes Bases y Condiciones, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en las presentes Bases y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.
- E) LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar LA PROMO, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.
- F) Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

16) CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES: Estas Bases y Condiciones podrá encontrarse para su consulta en la SUCURSAL de LA COOPE y publicado en PÁGINA-COL: www.cooperativaobrera.coop